



# RESOLUCION - R - N° 748-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 878/93

VISTO:

La presentación a Fs. 4 efectuada por la Sra. Libertad Durán de Gómez, del 8 de Noviembre del año en curso; y

CONMSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Abraham Lisandro Gómez, quien revistó en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la Facultad de Ingeniería hasta el día de su deceso, ocurrido el 27 de octubre del corriente año;

Que Dirección general de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será de 7,50"

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales, para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38 inc. 1º apartado a), 40 y 41 de la Ley 18.037 T.O. 1976 y sus modificatorias, sería únicamente la esposa del Sr. Gómez;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos tres mil ciento setenta y seis con setenta y cinco centavos (\$ 3.176,75) a favor de la Sra. Libertad DURAN DE GOMEZ, L.C. N° 2.797.822, esposa del señor Abraham Lisandro GOMEZ L.E. N° 6.972.895, ex profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de Salta**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 878/93

la Facultad de Ingeniería, fallecido el 27 de Octubre del año en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

**ARTICULO 2º.-** Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva		
- Básico:.....	\$	111,38
- Adicional Remunerativo Bonificable:.....	\$	151,16
- Antigüedad (120 %):.....	\$	315,05
		-----
- Total:.....	\$	577,59
- Coeficiente:.....	\$	5,50
		-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	3.176,75
		=====

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

**ARTICULO 4º.-** Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*Haydee Alvarez de Magadan*  
 Cta. HAYDEE ALVAREZ DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**RESOLUCION - R - N° 748 - 93**